



particular en desacreditar al Pueblo de Cartagena con el Juicio Supremo de S. M. manda este mismo Pueblo está dando los más relevantes testimonios de su sumisión y observancia de las leyes y de su respeto á las Autoridades que en nombre del Rey gobiernan en esta Plaza. Que á su Señoría le es muy doloroso por tanto en el caso de ablar en esta sencilla y naturalidad propia de las consciencias en el carácter general que distingue á este Vecindario, por que tal vez se le podrá suponer que por el mereo echo de ser Gobernador y Regidor de una Ciudad propiamente oculta por su fidelidad algunos motivos que pudiesen acobardarlo que se supone en la exposición de los Prelados; pero que si fortisima puede asegurar bano los sentimientos de su conciencia que nada tiene que oponer en contra mas que los echos particulares que combaten al Ayuntamiento por ser publicos y notorios y que tal vez querran contraer los Prelados á los generales que demuestran en su exposición, y á los que debe muy condesciente que explique el Ayuntamiento en su informe los efectos de los mismos; y por ultimo debe hacer presente su Señoría á una Corporacion que para usar del derecho que en este asunto le pertenece como á Gobernador

